



Bogotá D.C., 15 de abril de 2021

Conforme a lo dispuesto por los artículos 178 y 179 de la Ley 600 de 2.000, la suscrita secretaria de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz fija el siguiente

ESTADO No. 615

Para notificar la Resolución No. SAI-LC-LCNA-JCP-0162-2020 del 19 de febrero de 2020

Se fija siendo las 8:00 a.m. del 15 de abril de 2021.

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Sala/o Sección de la JEP
9004905-20.2019.0.00.0001	BENEFICIOS LEY 1820	CESAR JULIO BARRAGAN ACEVEDO	NIEGA LIBERTAD Y NO AVOCA AMnistía	SAI-LC-LCNA-JCP-0162-2020	19 DE FEBRERO DE 2020	SALA DE AMnistía O INDULTO

Se desfija a las 5:30 p.m. del 15 de abril de 2021.

ADRIANA PAOLA MORA ORTIZ
 Secretaria Judicial (E)
 Sala de Amnistía o Indulto

Proyecto: Laura Sofía Gómez Aldana